



DECRETO N° 1127.

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 de fecha 22 de Abril de 2015; el Memorando N° 27 de fecha 22 de Abril de 2015, del Jefe de Operaciones y visado por la Directora (e) DAS, que describe las fallas y las reparaciones a realizar en la ambulancia Toyota placa patente VB-9681 del Cesfam Leonera, vehículo imprescindible para atender eficazmente los requerimientos del mencionado Centro de Salud y sus usuarios, así como el traslado de pacientes desde y hacia el Cesfam como al hospital regional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Sanyour Durán RUT 6.558.667-3, para la reparación de la Ambulancia Toyota del Cesfam Leonera placa patente VB-9681, principalmente por falla en el tren delantero, quedando el móvil fuera de servicio. Contratación que por este acto se califica de urgencia y constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 344.354.- (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro), IVA incluido de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



04 MAY 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE